



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0126-R-2019
Piura, 28 de enero de 2019

VISTO

Los expedientes N° 3649-0101-18-2 y 1453-0201-18-3, que presenta el **Soc. Segundo Héctor Castro Mondragón**, Secretario General del SIDUNP y el **Ing. Civil Wilfredo Mantilla Tucto**, Jefe (e) de la Unidad Operativa de Infraestructura de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que con H/T N° 003649-0101-18-2, Oficio N° 074-2018-SIDUNP-SG de fecha 04 de junio de 2018, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura, comunica al Señor Rector que en atención a sus Pliego de reclamos, aceptó ceder un terreno ubicado en la nueva carretera al Caserío Miraflores, y que tal compromiso lo hizo público en Asamblea de Docentes de la UNP., por lo tanto solicita se reitera el compromiso para que tomen las medidas respectivas y se oficialice la donación;

Que con Oficio N° 1384-Rectorado-2018/UNP del 04 de junio de 2018, el Señor Rector hace llegar el expediente adjunto al CPC: Alfredo Sullón León e indica realizar las coordinaciones pertinentes con el Arq. Evaristo José Alburquerque Lapouble, representante del Sindicato de Docentes de la UNP;

Que con H/T N° 1453-0201-18-3 y Oficio N° 016-UOI/OCIYSG-UNP-2018 (07.06.2018), el Ingeniero Wilfredo Mantilla Tucto hace llegar la Memoria Descriptiva del Terreno, detallando el Área, Linderos, medidas perimetrales y Plano de Ubicación y Localización del terreno de Propiedad de la Universidad Nacional de Piura, ubicado a un costado de la Nueva Carretera al Caserío Miraflores;

Que, el Conejo Universitario en su sesión ordinaria N° 05 del 12 de diciembre de 2018, acordó: "Autorizar la cesión en uso de un terreno Inmueble con un Área de 21,149.88 m2 y un Perímetro de 603.43 m2, de propiedad de la Universidad Nacional de Piura ubicado en el Sub Lote "A", a favor del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura SIDUNP, bien en estado bueno sin construir, según Informe Técnico Legal N° 001-2019 y Anexo adjunto, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda del 15 de Marzo del 2008, en un plazo determinado de 02 años";

Que con Informe N° 0055-2019-OCAJ-UNP del 16 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UNP. informa al Señor Director General de Administración de la UNP, se deberá solicitar el Informe Técnico correspondiente a la Oficina de Bienes Patrimoniales, mediante el cual sustente las acciones de disposición sobre el bien Inmueble (Terreno), e indique que el terreno es propiedad de la Universidad Nacional de Piura. Posteriormente se deberá Autorizar al Titular de la Entidad disponer en Cesión en Uso del bien inmueble (Terreno) a favor del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura (SIDUNP) de conformidad con el Art. 107 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, con la finalidad de ejecutar un proyecto de interés y/o desarrollo social a favor de la Entidad, en un plazo determinado, y finalmente se deberá elevar el presente expediente al Pleno de Consejo Universitario para su determinación y aprobación definitiva, siendo este último. el encargado de autorizar al Titular de la Entidad, lo señalado en el párrafo precedente, debiéndose plasmar el acuerdo respectivo a través del documento resolutivo correspondiente;

Que con Oficio N° 014-2019-UNP-OCEP-BP, de fecha 23 de Enero del 2019, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura Disponer la Cesión en Uso de un terreno Inmueble con un Área de 21,149.88 m2 y un Perímetro de 603.43 m2, de propiedad de la Universidad Nacional de Piura ubicado en el Sub Lote "A", a favor del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura SIDUNP, bien en estado bueno sin construir, según Informe Técnico Legal N° 001-2019 y Anexo adjunto, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda del 15 de Marzo del 2008, en un plazo determinado de 02 años;

En Armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" del 15 de Marzo de 2008, Art. N° 107 De la Definición de Cesión en Uso.- que indica Por la Cesión en Uso sólo se otorga el derecho, excepcional, de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de interés y/o desarrollo social, sin fines de lucro. Los cesionarios presentarán a la entidad cedente, periódicamente y al culminar la ejecución del proyecto, informes de su gestión y de los logros y/o avances del proyecto. La Resolución que concede la cesión en uso establecerá la periodicidad de los informes, bajo sanción de nulidad. Y Artículo 108 indica Del plazo La cesión en uso tendrá plazo determinado, pudiendo prorrogarse a solicitud del interesado antes de su vencimiento siempre que el proyecto de interés y/o desarrollo social así lo requiera, lo que deberá estar debidamente sustentado. En caso no se indique en la Resolución respectiva el plazo, éste será de dos (02) años y en el Artículo 109.- De la extinción de la cesión en uso La cesión en uso se extingue por: 1. Incumplimiento y/o desnaturalización de la finalidad de la cesión en uso. 2. Renuncia a la cesión en uso. 3. Extinción de la cesionaria. 4. Muerte del cesionario. 5. Consolidación de dominio. 6. Destrucción del bien. 7. Cese de la finalidad. 8. Otras que se determinen por norma expresa;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- AUTORIZAR, la cesión en uso de un terreno Inmueble con un Área de 21,149.88 m2 y un Perímetro de 603.43 m2, de propiedad de la Universidad Nacional de Piura ubicado en el Sub Lote "A", a favor del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura SIDUNP, bien en estado bueno sin construir, según Informe Técnico Legal N° 001-2019 anexo, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda del 15 de marzo de 2008, en un plazo determinado de 02 años.

ARTÍCULO N° 2.- AUTORIZAR a la Oficina de Bienes Patrimoniales dar cuenta de la referida disposición a la Superintendencia de Bienes Estatales.

ARTÍCULO N°3.- AUTORIZAR a la Oficina de Bienes Patrimoniales realice la Modificación Física y Contable del Inmueble antes mencionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Informe Técnico Legal N° 001-2019 (05 folios)
c.c.: RECTOR,DGA.,OCI,UOI,OPEP,SIDUNP,BIENES PATRIM.,ARCHIVO (2)
09 copias // S/CAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



INFORME TÉCNICO LEGAL N° 001-2019

FECHA: PIURA 23 DE ENERO DEL 2019

1.-DATOS DEL TRÁMITE: ACTO PROCEDIMIENTO

1.1 DATOS DEL EXPEDIENTE

N°DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTES RELACIONADOS
003649-0101-18-2	

1.2 DATOS DE LA SOLICITUD

ÁREA SOLICITANTE	21149 m ²	2.114 HA..
ACTO PROCEDIMIENTO	CESION EN USO	
DISPOSITIVO LEGAL	LEY N° 29151 DECRETO SUPREMO N° 007-2008 VIVIENDA	Nro. FECHA 15 MZO 2008
FINALIDAD GENÉRICA.	TRANSFERENCIA EN CESION EN USO	FINALIDAD TERRENO A FAVOR DEL SINDICATO DE DOCENTES - UNP

1.3 DATOS DEL SOLICITANTE (ADMINISTRADO)

PERSONA NATURAL

NOMBRES Y APELLIDOS:	DNI:
----------------------	------

PERSONA JURIDICA:

RAZON SOCIAL:	SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
N° PARTIDA O FICHA DEL REG. DE PERSONAS JURÍDICAS:	RESOLUCION N° 775-R-1980
REPRESENTANTE LEGAL:	SEGUNDO HECTOR CASTRO MONDRAGON
N° DNI	

1.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

TIPO DE DOCUMENTO	CONFORME
<input type="checkbox"/> COPIA LITERAL DE DOMINIO X <input type="checkbox"/> PLANO PERIMÉTRICO Y DE UBICACIÓN X <input type="checkbox"/> PLANO DE UBICACIÓN X <input type="checkbox"/> PLANO PERIMÉTRICO X <input type="checkbox"/> MEMORIA DESCRIPTIVA X <input type="checkbox"/> VALORIZACIÓN DEL INMUEBLE Y/O EDIFICACIONES <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍA(S) <input type="checkbox"/> PLANO DE HABILITACIÓN URBANA <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE ADQUISICIÓN (RESOLUCIÓN ESCRITURA PÚBLICA) <input type="checkbox"/> OTROS DOCUMENTOS	

OTROS DOCUMENTOS	No. DOCUMENTO	CONFORME
OFICIO N°	074-2018-SIDUNP-SG	
OFICIO N°	1384-R-2018-UNP	
OFICIO N°	016-UOI/OCIYSG-UNP-	

2.-ANTECEDENTES

2.1 PROCESOS JUDICIALES

I. Expediente N°	Materia
Juzgado	Fecha Inicio
Demandante	Estado

Demandado		Sentencia	
Observaciones			

II. ExpedienteN°		Materia	
Juzgado		FechaInicio	
Demandante		Estado	
Demandado		Sentencia	
Observaciones			

3.DATOS DEL PREDIO

3.1 LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE

DEPARTAMENTO	PIURA		
PROVINCIA	PIURA	DISTRITO	CASTILLA
DIRECCIÓN	CAMPUS UNIVERSITARIO S/N MIRAFLORES CASTILLA		No.
HABILITACIÓN	URBANA - RURAL		
SECTOR/ETAPA/ZONA	CERCA CASERIO MIRAFLORES	MANZANA	LOTE
REFERENCIA AV/CA/ JR	COSTADO CARRETERA VIA ALTERNA MEDIO PIURA		

DENOMINACIÓN	TERRENO		
TITULAR DEL PREDIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		
FORMA DE ADQUISICIÓN	COMPRA - VENTA		
ACTO INSCRITO	SUNARP - PIURA		
INSTRUMENTO	ESCRITURA PUBLICA	No.	FECHA
PARTIDA MATRIZ	0033406		
INDEPENDIZACIÓN	01 - 220	PARTIDA	033406
			FECH A
			26-11-68
OFICINA REGISTRAL	SUNARP - PIURA	ÁREA INSCRITA	110.7552 HAS.
			FECH A
			13-12-68

ASIENTO	FOLIO	TOMO	FICHA	PART.ELEC.	CÓDIGO PREDIO	TÍTULO ARCHIVADO
1900	615	82	033406	04024935		

FÁBRICA	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR	FICHA	PART.ELEC.	FOJA	ASIENTO	TOMO	FECHA

3.3 COLINDANCIA REGISTRAL

LINDEROS	COLINDANCIA REGISTRAL	TRAMOS	LADOS(ml)	Nro.MUNIC
FRENTE	HACIENDA MIRAFLORES			
DERECHA	HACIENDA MIRAFLORES			
IZQUIERDA	HACIENDA MIRAFLORES			
FONDO	HACIENDA MIRAFLORES			

3.4 OTRA INFORMACIÓN LEGAL DEL PREDIO

3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

--

3.2 RESTRICCIONES (DE USO, DE DISPOSICIÓN)

NINGUNA

3.3 OBSERVACIONES LEGALES

4.-INSPECCION TECNICA

4.1 INSPECCIÓN OCULAR

FECHA DE INSPECCIÓN		DEPARTAMENTO	PIURA		
PROVINCIA	PIURA	DISTRITO	CASTILLA		
DIRECCIÓN	CAMPUS UNIVERSITARIO S/N MIRAFLORES				No. S/N
SECTOR/ETAPA/ZONA	2da ETAPA URBANIZACION MIRAFLORES	MANZANA		LOTE	

4.2 REFERENCIAS

REFERENCIA AV/CA/JRO	HACIA CASERIO MIRAFLORES				
PROXIMIDAD A ESQUINA(M)	ORIENTACIÓN HACIA LA ESQUINA				AV/ CA/ JR
CASETA VIGILANCIA-UNP	DERECHA	CON TERRENOS	IZQUIERDA	CASERIO MIRAFLORES	
DISTANCIA VIA PRINCIPAL(M)	ORIENTACIÓN HACIA LA ESQUINA				NUMERO DE
	DERECHA		IZQUIERDA		VIA ALTERNA - MEDIO PIURA

4.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

TIPO DE ÁREA <input type="checkbox"/> URBANA X <input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA <input type="checkbox"/> EXTRAURBANA	TIPO DE TERRENO <input type="checkbox"/> URBANO X <input type="checkbox"/> RÚSTICO X <input type="checkbox"/> ERIAZO	ZONIFICACIÓN ESTRUCTURACIÓN	TIPO	USO	BASE LEGAL
---	--	--------------------------------	------	-----	------------

USOS COMPATIBLES

PROYECTOS SOCIALES

ÁREAS Y LINDEROS TÉCNICOS DEL PREDIO DEL ACTO EN TRÁMITE/ESTUDIO

LINDEROS TÉCNICOS DEL PREDIO		TRAMOS	LADOS(ml)	NUMERAC. MUNICIPAL.
FRENTE	VIA ALTERNO - MEDIO PIURA			
DERECHA	CON TERCEROS			
IZQUIERDA	CASERIO MIRAFLORES			
FONDO	PISTA CASERIO MIRAFLORES Y OTROS			

ÁREA DEL TERRENO (M2) GRÁFICA	PERÍMETRO	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
21149.88 M2	603.43	NINGUNA

MARGEN DE TOLERANCIA	M	%

4.4 OCUPACIÓN

DESOCUPADO X

OCUPADO	
---------	--

OCUPACION	ÁREA OCUPADA	ÁREA SOLICITADA
PARCIAL		21149.88 mt2
TOTAL		21149.88 mt2

ANTIGUA OCUPACIÓN(AÑOS)	
OCUPANTES	

4.5 SITUACIÓN ACTUAL

DENOMINACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		
USO GENÉRICO	CAMPUS UNIVERSITARIO	USO ESPECÍFICO	TERRENO DESOCUPADO
OBSERVACIONES			

4.6 ACCESO

CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
--

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.1 CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS

TIPO	DESCRIPCIÓN

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS

TIPO	DESCRIPCIÓN

5.3 SERVICIOS DE SANEAMIENTO

SERVICIOS	INSTALADOS	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
AGUA		
DESAGÜE		
ELECTRIFICACIÓN		

5.4 OBSERVACIONES TÉCNICAS

--

6. ESTUDIO DE GABINETE

6.1 DETERMINACIÓN DE SUPERPOSICIONES

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERPOSICIÓN		FECHA VIGENCIA	INSCRIPCIÓN	PLANO N°
		%	m2			

6.2 CARACTERÍSTICAS DELAS EDIFICACIONES (CONSTRUCCIONES)

(Elaborados en base a la tabla de valores unitarios de edificación)

Nº DE PISO, SOTANO, O MEZANINA	FECHA DE CONSTRUCCIÓN		MATERIALES T RUCT. PREDOMINANTE	Estado de conserva ción	CATEGORÍ AS						Área construi da Verifica da	Valo r Estima do
	MES	AÑO			Estructura		Acabados			I.Ele csa nit.		
					Muro	Techo	Pisos	Puertas	Revesti m.			

TOTALENS/.

6.3 OBRAS COMPLEMENTARIAS

Nº	DENOMINACIÓN	Antia.	Unidad	Cant	Estado de Conservación	Material Predom.	Valor Estimado
1							
2							
3							
4							
5							
TOTALENS/.							

7. VALORIZACION DEL INMUEBLE

TIPO VALORIZACIÓN		TIPO DE CAMBIO(S/.)		FECHA DE TASACIÓN	/ /
-------------------	--	---------------------	--	-------------------	-----

VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES	(\$)	S/
VALOR DE LAS OBRAS	(\$)	S/
VALOR DEL TERRENO	(\$)	S/

VALOR TOTAL DEL PREDIO (\$)	
VALOR TOTAL DEL PREDIO (S/.)	

8. CONCLUSIONES

Responsable Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 OFICINA CENTRAL DE REGISTRO PRECATORIA
 OFICINA DE CONTROL REGISTRAL

 Lic. Domingo María Gutiérrez Vidas
 Responsable Técnico